

elaborados por las empresas, siempre que éstas o la representación de los trabajadores en ellas así lo requiera.

D) Acordar las propuestas de aprobación de las solicitudes de los planes de formación continua de carácter sectorial o de los agrupados y elevarlos para su aprobación a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua.

E) Tramitar y elevar a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua los planes de formación de empresa.

F) Colaborar con la Comisión Mixta de Formación Continua en el seguimiento de la ejecución de las iniciativas de formación aprobadas en su ámbito

G) Elaborar estudios e investigaciones acerca de las necesidades de formación profesional en los sectores que abarca el acuerdo.

H) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua.

I) Fomentar iniciativas para la realización de planes sectoriales de interés común para todas las industrias de los sectores afectados.

J) Formular propuestas en relación al establecimiento de niveles de formación continua, para su certificación en correspondencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones.

K) Aprobar su Reglamento de Funcionamiento, que deberá adecuarse a lo dispuesto en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

L) Realizar una Memoria anual sobre la aplicación de este acuerdo bipartito de formación continua en la Industria Fotográfica.

LL) Cuantas otras sean necesarias para desarrollar las actividades y funciones asignadas.

#### Artículo 9. *Tramitación de los planes de formación.*

9.1 Planes de formación de empresa.—Las empresas que deseen financiar con cargo a este acuerdo su plan de formación profesional continua deberán:

A) Someter el plan a información de la representación legal de los trabajadores, a quien se facilitará la siguiente documentación:

Balances de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio anterior.

Orientaciones generales sobre el contenido del plan formativo (objetivos, especialidades, denominación de cursos...)

Acciones formativas: Denominación y contenido.

Calendario de ejecución.

Colectivos por categorías o grupos profesionales a los que afecte dicho plan.

Medios pedagógicos y lugares donde impartir el plan.

Criterio de selección.

Coste estimado del plan de formación propuesto y subvención solicitada.

La representación legal de los trabajadores deberá emitir su informe en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la documentación.

Si surgieran discrepancias respecto al contenido del plan de formación se abrirá un plazo de quince días a efectos de dilucidar las mismas entre la Dirección de la Empresa y la representación de los trabajadores.

De mantenerse las discrepancias transcurrido dicho plazo, cualquiera de las partes podrá requerir la intervención de la Comisión Paritaria Sectorial, que se pronunciará exclusivamente sobre tales discrepancias.

B) Presentar el plan de formación a la Comisión Paritaria Sectorial para que ésta lo tramite y eleve a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua, quien debe aprobar su financiación.

C) Antes del comienzo de las acciones formativas deberá remitirse a la representación legal de los trabajadores en la empresa la lista de los participantes en dichas acciones formativas.

Con carácter trimestral las empresas informarán a la representación legal de los trabajadores de la ejecución del plan de formación.

Igualmente las empresas, con carácter anual, informarán a la Comisión Paritaria Sectorial en los términos en que reglamentariamente se disponga. De dicho informe se dará traslado a la Comisión Paritaria Estatal.

#### 9.2 Planes de formación agrupados.

A) Los planes agrupados habrán de presentarse, en el modo que se acuerde, para su aprobación a la Comisión Paritaria Sectorial.

B) La Comisión Paritaria Sectorial, en su caso, dará traslado de la aprobación del plan agrupado a la Comisión Paritaria Estatal de Formación Continua, para su financiación.

C) Asimismo, antes de iniciarse las acciones formativas, la empresa informará a la representación legal de los trabajadores de la resolución recaída.

D) La ejecución de las acciones aprobadas de conformidad con el procedimiento señalado serán desarrolladas bien directamente, bien mediante conciertos por los titulares del correspondiente Plan Agrupado.

9.3 Planes de formación—sectoriales.—A los efectos de su tramitación los planes sectoriales seguirán el mismo procedimiento contemplado en el apartado anterior referido a los planes de formación agrupados y según lo establecido en el artículo 10 del II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Artículo 10. *Permisos individuales de formación.*—A los efectos previstos en este acuerdo, los permisos individuales de formación se ajustarán a lo previsto en el artículo 13 del II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Artículo 11. *Naturaleza del acuerdo.*—El presente acuerdo se suscribe al amparo de lo establecido en el título III del Estatuto de los Trabajadores. A este efecto desarrolla lo dispuesto en el artículo 83.3 de dicha norma legal al versar sobre una materia concreta cual es la formación continua en las empresas.

A tenor de lo establecido en el apartado anterior, el presente acuerdo obliga a las organizaciones signatarias y sus estipulaciones serán insertadas en el Convenio Colectivo Nacional para las Industrias Fotográficas, constituyendo a estos efectos lo acordado en todo, y correlacionándose las obligaciones asumidas por una y otra parte, vinculándose su desarrollo al mencionado Convenio a través del artículo 19 del mismo.

Sin embargo, a efectos de caducidad se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de este acuerdo.

Disposición adicional uno: En lo no previsto en este acuerdo se estará a lo establecido en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Disposición adicional dos: El presente acuerdo sustituye y deja sin efecto plenamente a cualquier otro acuerdo sobre Formación Continua en el sector de la Industria Fotográfica, que con anterioridad pudiera haberse adoptado.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**13729** RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida, a estos efectos, por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de los proyectos de normas europeas (prEN), que una vez aprobados como normas europeas, serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

## ANEXO

## Normas en información pública paralela mes abril de 1997

Código	Título	Fecha final
PNE_EN 297/PRA4	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos. Calderas de los tipos B11 y B11BS equipadas con quemadores atmosféricos, cuyo consumo calorífico nominal es igual o inferior a 70 kW.	10-9-1997
PNE_EN 1032/PRA1	Vibraciones mecánicas. Ensayo de maquinaria móvil a fin de determinar los valores de emisión de las vibraciones de cuerpo completo. Generalidades.	21-8-1997
PNE_EN 20594-1/PRA1	Acoplamiento cónicos de 6 por 100 (LUER) para jeringuillas, agujas y otros equipos médicos. Parte 1: Requisitos generales (ISO 594-1:1986).	21-8-1997
PNE_EN 27740/PRA1	Instrumentos quirúrgicos. Bisturís con hojas desechables. Dimensiones de ajuste (ISO 7740:1985).	21-8-1997
PNE_EN 60076-1/PRAA	Transformadores de potencia. Parte 1: Generalidades.	2-8-1997
PNE_PQ-ISO 2739	Cojinetes en material sinterizado. Determinación de la resistencia al aplastamiento radial.	14-8-1997
PNE_PQ-ISO 5755	Materiales en metal sinterizado. Especificaciones.	14-8-1997
PNE_PQ-ISO 9706	Información y documentación. Papel para documentos. Requisitos para la permanencia.	10-9-1997
PNE_prEN 671-3	Instalaciones fijas de extinción de incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 3: Mantenimiento de bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas y sistemas con mangueras planas.	10-9-1997
PNE_prEN 1011-3	Soldeo. Recomendaciones para el soldeo de materiales metálicos. Parte 3: Soldeo por arco de aceros inoxidables.	10-9-1997
PNE_prEN 1218-4	Seguridad de máquinas para el trabajo de la madera. Espigadoras. Parte 4: Enfajilladoras de cantos alimentos por cadena(s).	21-8-1997
PNE_prEN 1259-1	Tubos radiantes suspendidos con monoquemador y aparatos elevados de calefacción por radiación luminosa, que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Exigencias y métodos de ensayo para la determinación de la utilización racional de la energía. Método radiométrico A.	3-9-1997
PNE_prEN 1503-4	Válvulas. Materiales moldeados. Parte 4: Aleaciones de cobre.	3-9-1997
PNE_prEN 1559-6	Fundición. Condiciones técnicas de suministro. Parte 6: Requisitos adicionales para las piezas moldeadas de aleación de cinc.	3-9-1997
PNE_prEN 1821-2	Vehículos automóbiles de propulsión eléctrica. Medida de la capacidad de funcionamiento. Parte 2: Vehículos híbridos de motor eléctrico y térmico.	3-9-1997
PNE_prEN 1964-3	Botellas de gas transportables. Especificación para el diseño y construcción de botellas rellenables de acero para gas, sin costuras de una capacidad desde 0,5 litros hasta 150 litros (incluidos). Parte 3: Botellas de acero inoxidable.	10-9-1997
PNE_prEN 10132-1	Fleje laminado en frío para tratamiento térmico. Condiciones técnicas de suministro. Parte 1: Generalidades.	3-9-1997
PNE_prEN 10132-2	Fleje laminado en frío para tratamiento térmico. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Aceros para cementación.	3-9-1997
PNE_prEN 10132-3	Fleje laminado en frío para tratamiento térmico. Condiciones técnicas de suministro. Parte 3: Aceros para temple y revenido.	3-9-1997
PNE_prEN 10132-4	Fleje laminado en frío para tratamiento térmico. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Aceros para muelles y otras aplicaciones.	3-9-1997
PNE_prEN 12312-3	Equipo de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 3: Transportadores de cinta para vehículos.	14-8-1997
PNE_prEN 12312-4	Equipo de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 4: Puentes de embarque para pasajeros.	14-8-1997
PNE_prEN 12470-3	Termómetros clínicos. Parte 3: Termómetros eléctricos compactos (predictivos y no-predictivos) con dispositivo de máximo.	21-8-1997
PNE_prEN 12778	Ollas a presión de uso doméstico.	21-8-1997
PNE_prEN 12780	Calidad del agua. Detección y recuento de pseudomonas aeruginosa en agua embotellada.	21-8-1997
PNE_prEN 12782	Calzado. Métodos de ensayo para palmillas. Resistencia de los pespuntos al desgarrar.	14-8-1997
PNE_prEN 12783	Calzado. Métodos de ensayo para el zapato en su conjunto. Adhesión de la suela.	14-8-1997
PNE_prEN 12784	Calzado. Métodos de ensayo para el zapato en su conjunto. Aislamiento térmico.	14-8-1997
PNE_prEN 12785	Calzado. Métodos de ensayo para el zapato en su conjunto. Fijado del tacón.	14-8-1997
PNE_prEN 12790	Artículos de puericultura. Hamacas reclinables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	14-8-1997
PNE_prEN 12791	Antisépticos y desinfectantes químicos. Desinfectantes para el lavado de manos quirúrgico. Requisitos y métodos de ensayo (fase 2/etapa 2).	21-8-1997
PNE_prEN 12800	Calzado. Métodos de ensayo para palmillas. Estabilidad dimensional.	14-8-1997
PNE_prEN 12801	Calzado. Métodos de ensayo para palmillas, forro y talonetas. Resistencia a la transpiración.	14-8-1997
PNE_prEN 12802	Equipamiento de carreteras. Señalización horizontal. Métodos de laboratorio e identificación.	21-8-1997
PNE_prEN 12803	Calzado. Métodos de ensayo para suelas. Resistencia a la tracción y al alargamiento.	21-8-1997
PNE_prEN 12805	Componentes para vehículos a gas licuado del petróleo. Tanques.	21-8-1997
PNE_prEN 12806	Componentes para vehículos a gas licuado del petróleo. Otros componentes distintos de los tanques.	21-8-1997
PNE_prEN 12807	Botellas rellenables de acero soldadas para el transporte de gas licuado del petróleo (GLP). Diseño y construcción.	21-8-1997
PNE_prEN 12808	Adhesivos y pastas para baldosas cerámicas. Determinación de la resistencia química de los morteros de resina reactiva.	3-9-1997
PNE_prEN 12809	Calderas de calefacción y de producción de agua caliente que utilizan combustible sólido destinadas a instalarse en residencia. Funcionamiento manual y automático. Potencia calorífica nominal inferior o igual a 50 kW. Definiciones, requisitos, instrucciones, marcado y ensayo.	21-8-1997
PNE_prEN 12810-1	Andamios de fachada con elementos prefabricados. Parte 1: Especificaciones de producto.	28-8-1997
PNE_prEN 12810-2	Andamios de fachada con elementos prefabricados. Parte 2: Métodos de cálculo particular y evaluación.	28-8-1997
PNE_prEN 12811	Andamios. Requisitos de aptitud al uso y cálculo general.	28-8-1997
PNE_prEN 12812	Puntales de entibación. Requisitos de aptitud al uso y cálculo general.	28-8-1997
PNE_prEN 12813	Torres de trabajo con elementos prefabricados. Métodos de cálculo particular y evaluación.	28-8-1997
PNE_prEN 12814-1	Ensayo de juntas soldadas en productos termoplásticos semiacabados. Parte 1: Ensayo de flexión.	3-9-1997
PNE_prEN 12815	Cocinas domésticas que utilizan combustibles sólidos. Definiciones, requisitos, instrucciones, marcado y ensayo.	21-8-1997
PNE_prEN 12816	Botellas rellenables de acero y aluminio para el transporte de GLP. Eliminación.	21-8-1997
PNE_prEN 12817	Inspección y recualificación de tanques aéreos de GLP de capacidad inferior a 13 metros cúbicos.	3-9-1997

Código	Título	Fecha final
PNE_prEN 12818	Inspección y recualificación de tanques enterrados de GLP de capacidad inferior a 13 metros cúbicos.	3-9-1997
PNE_prEN 12819	Inspección y recualificación de tanques aéreos de GLP de capacidad superior a 13 metros cúbicos.	3-9-1997
PNE_prEN 12820	Inspección y recualificación de tanques enterrados de GLP de capacidad superior a 13 metros cúbicos.	3-9-1997
PNE_prEN 12821	Productos alimenticios. Determinación de vitamina D por cromatografía líquida de alta resolución. Medida del colecalciferol (D3) y del ergocalciferol (D2).	3-9-1997
PNE_prEN 12822	Productos alimenticios. Determinación de vitamina E por cromatografía líquida de alta resolución. Medida de (Alfa, Beta, Gama y Arroba). Tocoferoles.	3-9-1997
PNE_prEN 12823-1	Productos alimenticios. Determinación de vitamina A por cromatografía líquida de alta resolución. Parte 1: Medida de todos los trans-retinol y del 13-cis-retinol.	3-9-1997
PNE_prEN 12823-2	Productos alimenticios. Determinación de vitamina A por cromatografía líquida de alta resolución. Parte 2: Medida de B-caroteno.	3-9-1997
PNE_prEN 12825	Pavimentos elevados registrables.	3-9-1997
PNE_prEN 12826	Calzado. Métodos de ensayo para forro y talonetas. Fricción estática.	3-9-1997
PNE_prEN 12828	Sistemas de calefacción en edificios. Diseño e instalación de los sistemas de calefacción por agua.	3-9-1997
PNE_prEN 12831	Sistemas de calefacción en edificios. Método de cálculo de las pérdidas caloríficas de diseño.	3-9-1997
PNE_prEN 12833	Persianas enrollables para tejados. Resistencia a la carga de nieve. Método de ensayo.	10-9-1997
PNE_prEN 12835	Persianas estancas. Ensayo de permeabilidad al aire.	10-9-1997
PNE_prEN 12836	Agentes de superficie. Determinación del «número de agua» en productos alcoxilados.	10-9-1997
PNE_prEN 12837	Pinturas y barnices. Cualificación de inspectores de obras de pintado para la protección de estructuras de acero frente a la corrosión, mediante sistemas de pintura protectores.	10-9-1997
PNE_prEN 12838	Instalaciones y equipos para gas natural licuado. Ensayo de aptitud al uso de los sistemas de muestreo del GNL.	10-9-1997
PNE_prEN 12840	Seguridad de máquinas-herramienta. Máquinas de torneado controladas manualmente.	10-9-1997
PNE_prEN 12841	Equipos de protección individual contra la caída de altura. Sistemas de posicionamiento en el trabajo. Dispositivos de reglaje por cable.	17-9-1997
PNE_prEN 12842	Accesorios de fundición para sistemas de tuberías de PVC-U o PE. Requisitos y métodos de ensayo.	17-9-1997
PNE_prEN 12844	Cinc y aleaciones de cinc. Piezas moldeadas. Especificaciones.	10-9-1997
PNE_prEN 45001	Requisitos generales para el funcionamiento de los laboratorios de ensayo y de calibración.	28-8-1997
PNE_prEN 50273	Instalación de material eléctrico en zonas con peligro por sustancias explosivas.	16-8-1997
PNE_prEN 60311/PRA1	Planchas eléctricas para uso doméstico o análogo. Métodos de medida de su aptitud para la función.	2-8-1997
PNE_prEN ISO 1666	Almidones y féculas. Determinación del contenido en humedad. Método de desecación en estufa (ISO 1666:1996).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 3231	Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia a atmósferas húmedas que contienen dióxido de azufre (ISO 3231:1993).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 3274	Especificación geométrica de producto (GPS). Rugosidad superficial: Método del perfil. Características nominales de los instrumentos de contacto (PALPADOR) (ISO 3274:1996).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 4288	Especificación geométrica de producto (GPS). Rugosidad superficial: Método del perfil. Reglas y procedimientos para la evaluación de la rugosidad superficial (ISO 4288:1996).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 7346-1	Calidad del agua. Determinación de la toxicidad aguda letal de sustancias en pescado de agua dulce [Rachydanio Rerio Hamilton-Buchanan (Teleostei Cyprinidae)]. Parte 1: Método estático (ISO 7346:1996).	14-8-1997
PNE_prEN ISO 7346-2	Calidad del agua. Determinación de la toxicidad aguda letal de sustancias en pescado de agua dulce [Rachydanio Rerio Hamilton (Teleostei Cyprinidae)]. Parte 2: Método semiestático (ISO 7346-2:1996).	14-8-1997
PNE_prEN ISO 7346-3	Calidad del agua. Determinación de la toxicidad aguda letal de sustancias en pescado de agua dulce [Rachydanio Rerio Hamilton-Buchanan (Teleostei Cyprinidae)]. Parte 3: Método con renovación continua (ISO 7346-3:1996).	14-8-1997
PNE_prEN ISO 8030	Mangueras a base de elastómeros y plásticos. Métodos de ensayo para determinar la inflamabilidad (ISO 8030:1995).	3-9-1997
PNE_prEN ISO 9093-1	Embarcaciones menores. Válvula de toma de agua del mar y accesorios que atraviesan el casco. Parte 1: Metálicos (ISO 9093-1:1994).	28-8-1997
PNE_prEN ISO 10253	Calidad del agua. Ensayo de inhibición del crecimiento de algas marinas con Skeletonema Costatum y Phaeodactylum Tricornutum (ISO 10253:1995).	10-9-1997
PNE_prEN ISO 10338	Óptica e instrumentos de óptica. Lentes de contacto. Determinación de la curvatura (ISO 10338:1996).	10-9-1997
PNE_prEN ISO 10707	Calidad del agua. Evaluación en medio acuoso de la biodegradabilidad aerobia «última» de los compuestos orgánicos. Método por análisis de la demanda bioquímica de oxígeno (ensayo de recipiente cerrado) (ISO 10707:1994).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 11341	Pinturas y barnices. Envejecimiento artificial y exposición a radiación artificial. Exposición a la radiación filtrada de una lámpara de arco de xenón.	21-8-1997
PNE_prEN ISO 11562	Especificación geométrica de producto (GPS). Rugosidad superficial: Método del perfil. Características metrologías de los filtros de fase correcta (ISO 11562:1996).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 11688-1	Acústica. Práctica recomendada para el diseño de máquinas y equipos de ruido reducido. Parte 1: Planificación (ISO/TR 11688-1:1995).	10-9-1997
PNE_prEN ISO 11885	Calidad del agua. Determinación de 33 elementos por espectroscopia de emisión atómica con plasma acoplado por inducción (ISO 11885:1996).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 12085	Especificación geométrica de producto (GPS). Rugosidad superficial: Método del perfil. Parámetros relacionados con motivos (ISO 12085:1996).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 13565-1	Especificación geométrica de producto (GPS). Rugosidad superficial: Método del perfil. Superficies con propiedades funcionales diferentes según los niveles. Parte 1: Filtración y condiciones generales de medida (ISO 13565-1:1996).	21-8-1997
PNE_prEN ISO 13565-2	Especificación geométrica de producto (GPS). Rugosidad superficial: Método del perfil. Superficies con propiedades funcionales diferentes según los niveles. Parte 2: Caracterización de la altura utilizando la curva de relación de material lineal.	21-8-1997
PNE_prEN ISO 13731	Ergonomía de los ambientes térmicos. Terminología y símbolos (ISO/DIS 13731:1997).	4-8-1997
PNE_prEN ISO 14246	Botellas de gas transportables. Válvulas de las botellas de gas. Ensayos de fabricación y de inspección (ISO/DIS 14246:1997).	11-8-1997

**13730** RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de abril de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de

Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

#### ANEXO

#### Normas en información pública del mes de abril 1997

Código	Título	Plazo - días
PNE 53 565 (1)	Elastómeros. Determinación de la adherencia de la goma al metal u otros sustratos rígidos. Parte 1: Método de una placa.	30
PNE 53 565 (2)	Elastómeros. Determinación de la adherencia de la goma al metal u otros sustratos rígidos. Parte 2: Método de dos placas.	30
PNE 53 565 (3)	Elastómeros. Determinación de la adherencia de la goma al metal u otros sustratos rígidos. Parte 3: Método de partes cónicas.	30
PNE 53 565 (4)	Elastómeros. Determinación de la adherencia de la goma al metal u otros sustratos rígidos. Parte 4: Método de cuatro placas.	30
PNE 68 095 (1)	Equipos para tratamientos fitosanitarios. Pulverizadores portátiles. Parte 1: Pulverizadores accionados por palanca.	60
PNE 68 095 (2)	Equipos para tratamientos fitosanitarios. Pulverizadores portátiles. Parte 2: Pulverizadores de presión previa.	60
PNE 68 103	Equipos para tratamientos fitosanitarios. Pulverizadores agrícolas. Volumen nominal del depósito y diámetro del orificio de llenado.	60
PNE 68 106	Equipos para tratamientos fitosanitarios. Dispositivos antigoteo. Determinación de las prestaciones.	60
PNE 77 213	Calidad del aire. Definiciones de las fracciones de los tamaños de partículas para el muestreo asociado a problemas de salud.	30
PNE 77 220	Emisiones de fuentes estacionarias. Determinación de las emisiones en una planta de asbestos. Método de medición por conteo de fibras.	30
PNE 82 503	Instrumentos de medida. Instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de motores de combustión interna.	45
PNE146 500	Determinación del contenido de compuestos de azufre en los áridos por métodos gravimétricos e instrumentales.	45
PNE148 001 experimental	Mecanismo de intercambio de información geográfica relacional formado por agregación (MIGRA).	45
PNE400 312	Crisoles de porcelana y cuarzo para laboratorio.	30
PNE400 315	Material de vidrio para laboratorio. Matraces con uniones cónicas esmeriladas.	30
PNE400 318	Material de vidrio para laboratorio. Matraces kitasatos.	30
PNE_CR 1030-1	Vibraciones mano-brazo. Directrices para la reducción de los riesgos por vibraciones. Parte 1: Métodos de ingeniería para el diseño de máquinas.	20
PNE_CR 1030-2	Vibraciones mano-brazo. Directrices para la reducción de los riesgos por vibraciones. Parte 2: Medidas de gestión en el lugar de trabajo.	20
PNE_EN 26	Aparatos de producción instantánea de agua caliente para usos sanitarios provistos de quemadores atmosféricos que utilizan combustibles gaseosos.	20
PNE_EN 300	Tableros de virutas orientadas (OSB). Definiciones, clasificación y especificaciones.	20
PNE_EN 312-5	Tableros de partículas. Especificaciones. Parte 5: Especificaciones de los tableros estructurales para uso en ambiente húmedo.	20
PNE_EN 312-7	Tableros de partículas. Especificaciones. Parte 7: Especificaciones de los tableros estructurales para alta prestación para uso en ambiente húmedo.	20
PNE_EN 564	Equipos de alpinismo y escalada. Cuerda auxiliar. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 565	Equipos de alpinismo y escalada. Cintas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 566	Equipos de alpinismo y escalada. Eslingas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 567	Equipos de alpinismo y escalada. Abrazaderas para cuerdas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 568	Equipos de alpinismo y escalada. Anclajes para hielo. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 569	Equipos de alpinismo y escalada. Pitones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 751-1	Materiales sellantes para juntas roscadas metálicas en contacto con gases de la 1.ª, 2.ª y 3.ª familia y con agua caliente. Parte 1: Compuestos sellantes anaeróbicos.	20
PNE_EN 751-2	Materiales sellantes para juntas roscadas metálicas en contacto con gases de la 1.ª, 2.ª y 3.ª familia y con agua caliente. Parte 2: Compuestos sellantes que no endurecen.	20
PNE_EN 751-3	Materiales sellantes para juntas roscadas metálicas en contacto con gases de la 1.ª, 2.ª y 3.ª familia y con agua caliente. Parte 3: Cintas de PTFE no sinterizado.	20
PNE_EN 794-1	Ventiladores pulmonares. Parte 1: Requisitos particulares de los ventiladores utilizados en cuidados críticos.	20
PNE_EN 794-2	Ventiladores pulmonares. Parte 2: Requisitos particulares para su uso domiciliario.	20
PNE_EN 837-1	Manómetros. Parte 1: Manómetros de tubo de Bourdon. Dimensiones. Metrología, requisitos y ensayos.	20
PNE_EN 844-2	Madera aserrada y madera en rollo. Terminología. Parte 2: Términos generales relativos a la madera en rollo.	20
PNE_EN 844-6	Madera aserrada y madera en rollo. Terminología. Parte 6: Términos relativos a las dimensiones de la madera aserrada.	20
PNE_EN 878	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Sulfato de aluminio.	20
PNE_EN 881	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Cloruro de aluminio, hidroxiclорuro de aluminio e hidroxiclорosulfato de aluminio (monómeros).	20